

## ARAGON \*

JOSE A. IZUEL VERA  
JAVIER FERRER ORTIZ  
Universidad de Zaragoza

### 1. DIAS FESTIVOS

— *Decreto* 111/1985, de 28 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se incluye en el calendario laboral para 1985 el día 23 de abril, «Día de Aragón», en sustitución de día 6 de junio, festividad del Corpus Christi (*B.O.A.* núm. 2, de 11 de enero de 1985, pág. 19).

— *Proposición no de Ley* núm. 15/1985, de 7 de junio, sobre la supresión de la festividad del Corpus Christi presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista (*B.O.C.A.* núm. 78, de 14 de junio de 1985, pág. 1385).

Se formula para su discusión y votación ante la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, proposición no de Ley para que las Cortes de Aragón insten a la Diputación General de Aragón a que reponga el día del Corpus Christi como fiesta laboral retribuida y no recuperable en todo su territorio.

El portavoz del citado grupo parlamentario aduce las siguientes razones: la tradición de la festividad, celebrada con gran solemnidad en muchos puntos de Aragón y, en especial, en la ciudad de Daroca; el hecho de que en la mayor parte de España sea fiesta laboral, con los consiguientes trastornos y desajustes derivados de no serlo en Aragón, y el malestar suscitado entre los ciudadanos por la supresión de la fiesta.

### 2. PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

— *Proposición no de Ley* núm. 14/1985, de 31 de mayo, sobre obras realizadas en el entorno de la iglesia parroquial de Montalbán, presentado por el Grupo Parlamentario Mixto (*B.O.C.A.* núm. 74, de 7 de junio de 1985, págs. 1325-1326), aprobada por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes el 25 de noviembre de 1985 (*B.O.C.A.* núm. 103, de 28 de noviembre de 1985, pág. 1863, y *D.S.C.A.*, Comisión de Educación, Cultura y Deportes, núm. 6, de 23 de octubre de 1985 y 25 de noviembre de 1985, págs. 73-77).

---

\* Abreviaturas: *B.O.A.* Boletín Oficial de Aragón.  
*B.O.C.A.* Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.  
*D.S.C.A.* Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón.

El Ayuntamiento de Montalbán (Teruel) había realizado obras en el entorno de la iglesia parroquial, declarada oficialmente monumento histórico-artístico, incumpliendo el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de 15 de noviembre de 1984. El mencionado grupo parlamentario propone la fijación de un plazo para la demolición de las obras efectuadas en la escalinata de la iglesia, pero la Comisión decide que un técnico competente redacte un proyecto de pavimentación adecuado a las características del pavimento y a su entorno y que, una vez aprobado por la Comisión de Patrimonio, se inicien las obras en un plazo máximo de seis meses con las ayudas económicas de los organismos competentes. La demolición queda paralizada hasta el comienzo de las nuevas obras.

— *Comparecencia* del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación los días 10 de mayo y 4 de junio de 1985 ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes para informar sobre política cultural (D.S.C.A., Comisión de Educación, Cultura y Deportes, núm. 5, de 10 de mayo de 1985 y 4 de junio de 1985, págs. 34-56).

En el transcurso de su intervención el señor Consejero Bada Panillo se refirió a las obras de la Catedral de La Seo de Zaragoza, principal foco de toda la labor y política de restauración del patrimonio histórico-artístico y de difusión del mismo, a punto de comenzar su segunda fase, y a las obras de San Juan de la Peña (pág. 35). También mencionó el proyecto de creación de unos museos modelos en algunas diócesis, tema planteado en la Comisión Mixta Iglesia-Diputación General, de la que textualmente dijo: «funciona muy bien» (págs. 36-37).

Asimismo participó en la sesión el Director General de Cultura y Educación, señor Martín Rubio, que enumeró diversas obras de restauración incluidas en el convenio firmado entre la Diputación General y la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura. A excepción de las torres mudéjares de Teruel, todas las demás son de carácter religioso: el Monasterio de Sijena, la Catedral de Huesca, la Catedral de Tarazona, la iglesia de Santa Cruz de La Serón, la iglesia de Camarillas de Teruel, el Monasterio del Olivar y el Convento del Santo Sepulcro (páginas 50-51).

A instancias del señor Diputado Benedicto Gracia, que preguntó sobre el funcionamiento de la Comisión Mixta Iglesia-Diputación General y la existencia, en su caso, de una coordinación a la hora de restaurar los edificios eclesiásticos o artísticos, tuvieron otra interesante intervención el Consejero y el Director General. Destacó el primero, a propósito del segundo inciso de la pregunta, que la coordinación se realiza fácilmente en el marco de la Comisión Mixta, donde hay un representante de la Dirección General de Arquitectura de la Diputación General y de las Diputaciones Provinciales, y subrayó la importancia de la Comisión en otras áreas como, por ejemplo, en la utilización de «espacios eclesiásticos» para actividades culturales. Por su parte, el Director General destacó a grandes rasgos el papel desempeñado por la Comisión Mixta y, en relación a los archivos y museos modelos y a la coordinación del trabajo de la Comisión afirmó: «ya se han fijado en qué deben consistir por parte de los técnicos, tanto de la Diputación General de Aragón como de la Iglesia, en qué han de consistir más o menos esos museos, cuál ha de ser el archivo modelo, lo mismo le pasa con los museos modelos, se ha llegado a un acuerdo de que los carnets de investigadores, digamos que puedan utilizar las bibliotecas o los archivos civiles, sirva el mismo para los archivos eclesiásticos, cree las disposiciones o las recomendaciones que desde la Dirección General se hacen en materia de restauración, aunque las competencias de la Diputación General de Aragón sólo son para monumentos declarados, ni aun siquiera incoados, pues que todas estas recomendaciones las transmitan los Ordinarios a todos, absolutamente a todos, hasta el último cura de las diócesis, y esto efectivamente lo están haciendo y esto está recibiendo los

frutos, hemos citado, por ejemplo, que la cantidad de solicitudes desperdigadas que llovían antes encima de todas las mesas ahora vayan canalizadas a la Secretaría de esta Comisión Mixta, siempre que sean obras o intervenciones de cualquier monumento, cualquier bien cultural de propiedad eclesiástica; sí que se avanza y sí que se está ordenando, y pienso que éste es un paso muy importante hacia esa coordinación deseada por parte de todos, sobre todo en lo que afecta al patrimonio histórico-artístico, que es de todos, aunque esté en posesión de la Iglesia o en posesión de quien sea» (pág. 55).

— *Propuesta* núm. 2, de la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, sobre la posibilidad de que la citada Comisión realice visitas a las zonas más características de la región para conocer la infraestructura cultural de Aragón (D.S.C.A., Comisión de Educación, Cultura y Deportes, núm. 5, de 10 de mayo de 1985 y 4 de junio de 1985, págs. 56-58).

El Presidente de la Comisión, señor García-Nieto Alonso, menciona expresamente la posible visita a la Catedral de la Seo de Zaragoza y a San Juan de la Peña, y sugiere la celebración de reuniones de carácter técnico para conocer *in situ*, por boca de especialistas, el estado de las distintas obras de restauración ya iniciadas.

— *Intervención oral* del Diputado señor Benedicto Gracia en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, el día 4 de junio de 1985, sobre el estudio de la Historia de la Iglesia en Aragón (D.S.C.A., Comisión de Educación, Cultura y Deportes, núm. 5, de 4 de junio de 1985, pág. 58).

Refiriéndose al punto 3 de las propuestas formuladas a la Mesa de la Comisión sobre sus relaciones con el mundo de la educación, sugiere que se mantengan contactos con la Universidad para que en su Facultad de Historia se impulse el estudio de la Historia de la Iglesia en Aragón y la creación de cátedras o departamentos de esta disciplina, olvidada por la Universidad, no obstante su trascendencia en orden a conocer mejor otras facetas de la Historia civil, del arte, etc.

El Presidente de la Comisión agradece la sugerencia y la reconduce al punto 3, explicando que, ante el peligro de ser excesivamente prolijos, se había preferido formular de modo general la necesidad de mantener contactos con la Universidad sobre los problemas existentes en materia de cultura sin concretar más.

— *Pregunta* núm. 115/1985, de 8 de noviembre, para su respuesta oral en Comisión, sobre problemas en las obras de restauración y consolidación de la Catedral de Tarazona, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Monero Pérez-Caballero al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación (B.O.C.A. núm. 99, de 21 de noviembre de 1985, págs. 1802-1803).

— *Pregunta* núm. 121/1985, de 14 de noviembre, para respuesta escrita, sobre las excavaciones arqueológicas efectuadas en el solar de la iglesia de los Escolapios de Jaca, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación (B.O.C.A. núm. 100, de 22 de noviembre de 1985, págs. 1827-1828).

— *Resoluciones* de la Dirección General de Cultura y Educación, de 5, 8 y 26 de febrero, 22 de marzo, 25 de abril, 5 y 26 de junio y 4 de julio, por las que se acuerda tener por incoados los expedientes de declaración de monumento histórico-artístico a favor de los siguientes edificios de carácter religioso: la iglesia de San Miguel de Abos, de Jaca, Huesca (B.O.A. núm. 8, de 26 de febrero de 1985, pági-

na 115); la iglesia parroquial de Nuestra Señora la Mayor, de Epila, Zaragoza (B.O.A. número 10, de 20 de febrero de 1985, pág. 132); la iglesia parroquial de la Purificación, de Fortanete, Teruel (B.O.A. núm. 4, de 8 de marzo de 1985, pág. 218); el «claustro y aleros» del ex convento Virgen del Carmen, de Gea de Albarracín, Teruel (B.O.A. núm. 48, de 7 de junio de 1985, pág. 695); la ermita de Santa Lucía, de Campillo de Aragón, Zaragoza (B.O.A. núm. 33, de 8 de mayo de 1985, pág. 470); la iglesia de San Juan Bautista, de Cetina, Zaragoza (B.O.A. núm. 48, de 7 de junio de 1985, pág. 695); la cartuja de las Fuentes, de Sariñena, Huesca (B.O.A. núm. 51, de 14 de junio de 1985, pág. 728); la iglesia parroquial de Valcarca, de Binaced, Huesca (B.O.A. núm. 59, de 9 de julio de 1985, pág. 808), y el «Complejo Virgen de la Fuente», de Peñarroya de Tastavins, Teruel (B.O.A. núm. 60, de 11 de julio de 1985, pág. 815).

— *Resoluciones* de la Dirección General de Cultura y Educación de 27 de febrero, 31 de mayo, 5 y 13 de junio y 10, 23 y 29 de julio, por las que se somete a información pública los expedientes incoados para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de los siguientes edificios de carácter religioso: la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, de Epila, Zaragoza (B.O.A. núm. 15, de 12 de marzo de 1985, pág. 231); la iglesia de San Juan Bautista, de Cetina, Zaragoza (B.O.A. núm. 53, de 19 de junio de 1985, pág. 750); la cartuja de las Fuentes, de Sariñena, Huesca (B.O.A. núm. 55, de 25 de junio de 1985, pág. 774); el «claustro y aleros» del ex convento Virgen del Carmen, de Gea de Albarracín, Teruel (B.O.A. núm. 53, de 19 de junio de 1985, pág. 750); la iglesia parroquial de Valcarca, de Binaced, Huesca (B.O.A. núm. 61, de 16 de julio de 1985, pág. 823); la ermita de los Dolores, de Monflorite, Huesca (B.O.A. núm. 65, de 2 de agosto de 1985, pág. 853); la iglesia de San Pedro Apóstol, de Blancas, Teruel (B.O.A. núm. 65, de 2 de agosto de 1985, pág. 853); la iglesia de la Asunción, de Burbáguena, Teruel (B.O.A. número 65, de 2 de agosto de 1985, pág. 854); el monasterio de San Jorge, de Tauste, Zaragoza (B.O.A. núm. 67, de 9 de agosto de 1985, pág. 878), y el «Complejo Virgen de la Fuente», de Peñarroya de Tastavins, Teruel (B.O.A. núm. 67, de 9 de agosto de 1985, pág. 878).

### 3. DERECHOS

— *Petición* de demanda de justicia efectuada por el superior de la comunidad religiosa de los Terciarios Capuchinos ante el Presidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, por lo que entiende es una vulneración de sus derechos: la rescisión unilateral del contrato que mantenía la citada comunidad con el Consejo Superior de Protección de Menores (D.S.C.A., Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, núm. 3, de 6 de marzo de 1985, págs. 16-18).

La Comisión acuerda solicitar del Tribunal Superior de Monores un informe del porqué de dicha rescisión unilateral del contrato.

— *Ley* 3/1985, de 21 de mayo, sobre la Compilación del Derecho civil de Aragón, que modifica en su artículo 20 los artículos 91 a 93 del texto foral, relativos al testamento otorgado ante capellán (B.O.A. núm. 39, de 23 de mayo de 1985, pág. 549).

— *Enmiendas* núms. 77, 78, 79 y 80 al artículo 20 del Proyecto (B.O.C.A. número 57, de 1 de marzo de 1985, págs. 973-974).

— *Informe* de la Ponencia (B.O.C.A. núm. 69, de 13 de mayo de 1985, páginas 1234 y 1239).

- *Dictamen* de la Comisión de Derecho civil (B.O.C.A. núm. 70, de 20 de mayo de 1985, pág. 1260).
- *Aprobación* por las Cortes de Aragón en sesión plenaria el 16 de mayo de 1985 (B.O.C.A. núm. 79, de 19 de junio de 1985, pág. 1408).

Aunque mantiene en líneas generales el tenor de los artículos de la Compilación referentes al testamento ante capellán, en el artículo 93, 2, introduce la posibilidad de que los adverantes, en lugar de prestar juramento ante los Evangelios, prometan por su honor que el escrito presentado al Juzgado de Primera Instancia contiene la disposición del testador.

— *Pregunta* núm. 89/1985, de 8 de agosto, para respuesta oral en pleno sobre medidas políticas a adoptar en relación a la práctica del aborto en los centros o establecimientos sanitarios, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto señor de las Casas Gil (B.O.C.A. núm. 85, de 13 de septiembre de 1985, pág. 1503).

Manifiesta su desconocimiento de cuál es la situación en Aragón a efectos del desarrollo de la Orden Ministerial sobre la práctica del aborto y la existencia o no de listas de profesionales que o hayan formulado objeción de conciencia o estén en condiciones de practicar abortos. Posteriormente el citado Diputado solicitó retirar la pregunta y la Mesa de las Cortes, en su sesión de 7 de octubre, accedió a su petición (B.O.C.A. núm. 91, de 15 de octubre de 1985, pág. 1602).

— *Proposición* no de Ley núm. 17/1985, de 22 de agosto, sobre la creación de un centro de orientación y planificación familiar que pueda ser acreditado a efectos de practicar abortos, presentada por el portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, señor De las Casas Gil (B.O.C.A. núm. 85, de 13 de septiembre de 1985, página 1500).

En el punto 3 de la proposición afirma: «como centro público, el comportamiento que inspirará su trabajo será el escrupuloso respeto al carácter laico que debe adoptar todo servicio público, así como el de facilitar a toda/o usuaria/o del servicio la satisfacción rápida de sus derechos legales».

— *Pregunta* núm. 133/1985, de 28 de noviembre, para respuesta oral en Pleno, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la iniciativa de su Departamento de subvencionar exclusivamente las intervenciones quirúrgicas en casos de aborto y no otras derivadas de problemas médico-quirúrgicos de personas que, carentes de medios económicos, no son beneficiarios de la Seguridad Social (B.O.C.A. núm. 105, de 5 de diciembre de 1985, págs. 1883-1884).

Entiende el Diputado que se trata de una medida discriminatoria del Gobierno socialista de Aragón porque atiende exclusivamente estos casos con el dinero de todos y no otras intervenciones, numéricamente más numerosas; y propone que se potencie la medicina preventiva y se subvencionen otros problemas médico-quirúrgicos sin otorgar un trato de favor a las operaciones abortivas. El señor Consejero Arola Blanquet, en la sesión plenaria de 12 de diciembre de 1985, respondió la pregunta explicando la actividad asistencial realizada en otros campos y el porqué de la subvención al aborto (D.S.C.A. núm. 44, de 12 de diciembre de 1985, págs. 1823-1825).